



Department of Treasury  
Internal Revenue Service  
Philadelphia, PA 19255-0010

s018999546711s  
JAMES & KAREN Q. HINDS  
22 BOULDER STREET  
HANSON, CT 00000-7253

<b>Aviso</b>	CP71
<b>Año Tributario</b>	2001
<b>Fecha del Aviso</b>	5 de abril de 2004
<b>Número de Seguro Social</b>	999-99-9999
<b>Para comunicarse con nosotros</b>	Teléfono 1-800-829-8374
<b>Su identificación de llamada</b>	9999

Página 1 de 3

Recordatorio de impuestos vencidos para el año 2001

## Cantidad adeudada: \$124.60

Se nos requiere que le enviemos este aviso informándole sobre la cantidad que usted ahora adeuda por sus impuestos del año 2001 (Formulario 1040).

Si usted actualmente está tratando con nosotros para atender la cantidad que adeuda, llame a su representante del IRS si tiene preguntas sobre este aviso.

### Resumen de Facturación

Cantidad adeudada previamente	\$100.00
Cargos por intereses	24.60
<b>Cantidad adeudada a pagar a más tardar el 26 de abril de 2004</b>	<b>\$124.60</b>

### Lo que usted tiene que hacer inmediatamente

### Si usted no está tratando con un representante del IRS y está de acuerdo con la cantidad adeudada

- Pague la cantidad adeudada de \$124.60 a más tardar el 26 de abril de 2004, para evitar cargos adicionales por multas e intereses.

Continuado al dorso...



James & Karen Q. Hinds  
22 Boulder Street  
Hanson, CT 00000-7253

<b>Aviso</b>	CP71
<b>Fecha del Aviso</b>	5 de abril de 2004
<b>Número de Seguro Social</b>	999-99-9999

## Pago

**Cantidad a pagar a más tardar el 26 de abril de 2004**

**\$124.60**

INTERNAL REVENUE SERVICE  
PHILADELPHIA, PA 19255-0010  
s018999546711s

<b>Aviso</b>	CP71
<b>Año Tributario</b>	2001
<b>Fecha del Aviso</b>	5 de abril de 2004
<b>Número de Seguro Social</b>	999-99-9999
<b>Página 2 de 3</b>	

Lo que usted tiene que hacer inmediatamente—**continuado**

Si usted no está tratando con un representante del *IRS* y está de acuerdo con la cantidad adeudada—**continuado**

- Si no puede pagar la cantidad adeudada, pague lo más que pueda ahora y establezca un arreglo de pago que le permita pagar la cantidad restante con el paso del tiempo. Visite [www.irs.gov](http://www.irs.gov), en inglés, y haga una búsqueda de las palabras clave: “opciones de pago de impuestos”, para obtener más información sobre:
    - Acuerdos de pagos y de pagos a plazos —descargue los formularios necesarios o ahorre tiempo y dinero al solicitar el acuerdo a través de la Internet, si reúne los requisitos
    - Deducciones automáticas de su cuenta bancaria
    - Deducciones de nómina
    - Pagos por tarjeta de crédito
- O, llámenos al 1-800-829-8374 para que conozca sus opciones.

**Si no está de acuerdo con la cantidad adeudada**

- Llame al 1-800-829-8374 para así repasar su cuenta. También, se puede comunicar con nosotros a través del correo. Complete la sección de información de contacto, sepárela y envíela con toda correspondencia o documentación.

**Si no recibimos respuesta de parte suya**

- Si no paga \$124.60 a más tardar el 26 de abril de 2004, los intereses aumentarán y puede que se apliquen multas adicionales.
- Si no paga la cantidad adeudada o si no nos llama para establecer un acuerdo de pago, podemos presentar un Aviso de Gravamen por Impuesto Federal sobre su propiedad en cualquier momento, si es que aún no lo hemos presentado.
- Si el gravamen está en vigor, a usted puede que se le dificulte vender su propiedad o tomar prestado a cuenta de su propiedad. El gravamen por impuestos también aparecería en su informe crediticio —lo cual puede perjudicar su puntuación crediticia— y sus acreedores también serían públicamente notificados que el *IRS* tiene prioridad para embargar su propiedad.
- Si usted no paga su deuda tributaria, tenemos el derecho de embargar su propiedad.

James Hinds  
22 Boulder Street  
Hanson, CT 00000-7253

<b>Aviso</b>	CP71
<b>Fecha del Aviso</b>	5 de abril de 2004
<b>Número de Seguro Social</b>	999-99-9999

**Información de contacto**

Si su dirección ha cambiado, por favor llame al 1-800-829-8374 o visite [www.irs.gov](http://www.irs.gov).

- Por favor, marque aquí si ha incluido alguna correspondencia. Escriba su número de seguro social (XXX-XXX-XXXX), el año tributario (2001) y el número del formulario (1040) en toda correspondencia.

a.m.  
 p.m.

a.m.  
 p.m.

INTERNAL REVENUE SERVICE  
PHILADELPHIA, PA 19255-0010  
s018999546711s

Número telefónico primario

Mejor hora para comunicarnos con usted

Número telefónico secundario

Mejor hora para comunicarnos con usted



<b>Aviso</b>	CP71
<b>Año tributario</b>	2001
<b>Fecha del Aviso</b>	Abril 5, 2004
<b>Número de Seguro Social</b>	999-99-9999

**Página 3 de 3**

---

## Cargos por intereses

Según lo estipulado por la ley, se nos requiere cobrar intereses sobre impuestos sin pagar a partir de la fecha de vencimiento de la declaración de impuestos hasta la fecha en que el impuesto se pague por completo. El interés se carga mientras haya una cantidad adeudada sin pagar, inclusive las multas, si corresponde. (Sección 6601 del Código de Impuestos Internos)

Descripción	Cantidad
<b>Intereses totales</b>	<b>\$24.60</b>

La tabla a continuación muestra las tasas utilizadas para calcular los intereses sobre su cantidad adeudada pendiente de pago. Si desea obtener un cálculo detallado de sus intereses, llame al 1-800-829-8374.

Descripción	Tasa de interés
1 de enero de 2002 – 31 de diciembre de 2002	6%
1 de enero de 2003 – 30 de septiembre de 2003	5%
1 de octubre de 2003 – 31 de marzo de 2004	4%

---

## Información adicional

- Visite [www.irs.gov/cp71](http://www.irs.gov/cp71).
- Para obtener formularios, instrucciones y publicaciones de impuestos, visite [www.irs.gov](http://www.irs.gov) o llame al 1-800-TAX-FORM (1-800-829-3676).
- Conserve este aviso para sus registros.

Si necesita asistencia, por favor comuníquese con nosotros.